



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 8.318/98

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 157/08, por la cual se modifica el nombre (y el título que otorga) de la carrera de posgrado "Doctorado en Ciencias del Área Química", la que en adelante se denominará "Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada", quedando en consecuencia modificadas las Resoluciones Cs. Nros. 317/98 y 074/02 en sus partes respectivas; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicho acto administrativo se consignó erróneamente el N° de expediente, siendo el correcto "Expediente N° 8.318/98".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello en virtud al mencionado REGLAMENTO y atento a lo solicitado por la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la resolución CS.N° 157/08, donde dice Expediente N° 8.318/97, debe decir 8.318/98.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Perez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0095-09